

COMUNICADO COMISIÓN DE OFICIALES DE AUGC

La Comisión de Oficiales de AUGC, ante las diferentes arbitrariedades que han generado las nuevas antigüedades asignadas a los tenientes procedentes de la antigua ESO y que afecta de forma negativa a la carrera profesional (destinos, ascensos, cursos, etc.) del resto de oficiales de la nueva Escala de Oficiales, así como de la Escala de Oficiales de la ley 42/99, ha decidido realizar un recurso a través de los Servicio Jurídicos de AUGC Madrid para defender los derechos de sus asociados y acudir a la vía judicial.

Desde la Comisión de Oficiales de AUGC siempre hemos visto la integración como algo bueno para los oficiales, pero la forma de implantarla es bastante mejorable. Con este recurso no buscamos perjudicar ni crear malestar entre oficiales, todo lo contrario, lo que deseamos es buscar una solución para todas aquellas situaciones que han supuesto una pérdida de carrera profesional en los oficiales de la Guardia Civil.

El descontento por la integración es generalizado. Incorporarse a la nueva escala o quedarse en las escalas de la Ley 42/99 no debe ser algo que penalice la carrera profesional de ningún oficial, no lo podemos entender y desde AUGC pensamos que estamos a tiempo de solucionar toda esta situación, solo hace falta voluntad y humildad para reconocer que se ha hecho un mal planteamiento del proceso de integración.

Por ello, desde la Comisión de Oficiales de AUGC, pensamos que se pueden solucionar los problemas actuales y como asociación constructiva proponemos las siguientes acciones:

- Crear un grupo de trabajo para el estudio de las disfunciones generadas por la integración.
- Recuperar de forma urgente la plantilla de oficiales que están en órganos externos a Guardia Civil.
- En la nueva escala de oficiales, rescalafonar el empleo de teniente con la antigüedad real y establecer los siguientes requisitos de ascenso a capitán:
 - o Los oficiales de la antigua ESO, ascenso a capitán a los cinco años de teniente.
 - o Los oficiales de la antigua EO y EFT, ascenso a capitán a los cinco años de teniente.
 - o Para los tenientes de la escala de oficiales de la ley 42/99, ascenso a capitán a los cinco años de teniente.
- Aumentar la plantilla de comandantes de la nueva escala de oficiales para eliminar el tapón de capitanes.

El proceso de integración tiene que buscar la cohesión con todos los oficiales, garantizando unos tiempos similares de ascenso y carrera profesional, independientemente de que hayan decidido integrarse o no, de lo contrario nos encontraremos con una oficialidad rota, con malestar y situaciones en las unidades en

las que oficiales más modernos ahora serán más antiguo que otros, o ascensos de oficiales más modernos sobre oficiales más antiguos.

Por ello desde la Comisión de Oficiales de AUGC nos ofrecemos a colaborar y buscar lo mejor para todos los oficiales de la Guardia Civil, y les animamos a cursar la propuesta al consejo de la Guardia Civil que se puede descargar en el siguiente enlace:

[Propuesta para mejorar la integración de la Escala de Oficiales](#)